

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSuperintendencia
Nacional de Bienes
Estatales**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
VENTA DE INMUEBLES**

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151 y su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, se hace de conocimiento público el valor de tasación de los siguientes predios, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días útiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (m²)	PRECIO (US\$)	MODALIDAD DE VENTA
1	266-2009/SBNJAD (*)	P.E. N°12331169	PARCELA A2, PASAJE CHAPARRAL, AV. RAÚL FERRERO CUADRA 4, S/N DISTRITO DE LA MOLINA	LIMA	696.91	20 907,30	CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA
2	226-2009/SBNJAD (*)	P.E. N°21109963	VALVULA XV-21008, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE	LIMA	3 078.33	4,572.11	CAUSAL DE PROYECTO DE INTERES NACIONAL CONFORME AL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA
3	226-2009/SBNJAD (*)	P.E N° 21109991	SERVIDUMBRE DE LA VALVULA XV-21008, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE	LIMA	521.34	760.95	CAUSAL DE PROYECTO DE INTERES NACIONAL CONFORME AL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA

4	069-2010/SBN-JAD (*)	P02161531	PREDIO CONSTITUIDO POR EL LOTE 8 DE LA MANZANA C DEL ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL DE LA ZONA VII – PARCELA C DEL SECTOR LAS LOMAS DE MACCHU PICCHU - SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	58.90	190.84	CAUSAL DE POSESIÓN CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA
5	028-2010/SBNJAD	P09031068	MANZANA M LOTE 2 DEL PUEBLO TRADICIONAL SAMANCO, DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DE SANTA,	ANCASH	42, 80	US \$ 1 714,00	CAUSAL DE POSESIÓN CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA

Las ofertas deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchon N° 890, San Isidro. El postor interesado, deberá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. La mejor oferta de compra será comunicada al administrado que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciera los predios serán adjudicados en venta directa a quienes presentaron las mejores ofertas.

* Predio Ocupado

JEFATURA DE ADJUDICACIONES